

**ACTA Nº 4**

En la ciudad de Zaragoza, a 7 de abril de dos mil veinticinco, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúne en las dependencias del Servicio de Personal, de la Diputación Provincial de Zaragoza, la Comisión de Valoración del proceso de selección para la cobertura, mediante concurso, en turno libre, de seis plazas de CONSERJE de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 para la Estabilización de empleo temporal, publicada en el BOPZ n.º 121, de 31 de mayo de 2022 y n.º 28, de 6 de febrero de 2024.

Dicho Tribunal de Selección se integra con la asistencia de los señores siguientes:

Presidente; D<sup>a</sup>. Beatriz Ullo Muñoz.

Vocales: D. Cesar García Cambra y D<sup>a</sup> Cristina García Romero, que actúa como Secretaria.

Los asistentes acuerdan, en primer lugar, declarar constituido la expresada Comisión en la forma indicada, acordando lo siguiente:

PRIMERO.- Como consecuencia de las renunciaciones efectuadas por D. José Santos Cartero Gimeno, D. Oscar Morte Cristóbal y D<sup>a</sup>. Ana Carmen Melendo Calvo, al no haber presentado la documentación dentro del plazo de veinte días concedido para ello así como, en el caso de D. Oscar Morte Cristóbal, haber presentado renuncia expresa, de acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria, no procede su contratación quedando anuladas sus actuaciones.

SEGUNDO.- Ante dicha situación, y de acuerdo con lo establecido en la Base 8 de la convocatoria, la Comisión de Valoración, propone formular nueva propuesta de contratación, por este orden, a favor de D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Cruz Olmos Mateo, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Victoria Crovetto García y D<sup>a</sup>. Ana María Llanas Abad, personas aspirantes que han obtenido mayor calificación final después de las seis personas propuestas en el anuncio del que se dio publicidad en el tablón de la sede electrónica de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, con fecha 16 de enero de 2025, declarando eliminadas al resto de las personas aspirantes.

TERCERO.- Requerir a D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Cruz Olmos Mateo, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Victoria Crovetto García y D<sup>a</sup>. Ana María Llanas Abad, para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles a contar del siguiente a a aquel en que se haga pública la propuesta de nombramiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, presente en sus oficinas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 7.4 de la convocatoria.

CUARTO.- Hacer pública la propuesta de contratación en la Sede Electrónica de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

QUINTO.- En relación con el recurso de alzada interpuesto con fecha 04/03/2025 y núm. de registro de entradas 175, por D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Olmos Mateo, no proceder a tratar el fondo del asunto, ya que la recurrente es una de las aspirantes propuestas para la nueva contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados.

LOS VOCALES,

PRESIDENTE,

LA VOCAL SECRETARIO,

